# INFORMACION SOBRE EL CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR "AUTOMATIZACIÓN Y ROBÓTICA INDUSTRIAL" 

$\checkmark$ La duración del Ciclo Formativo es de 2.000 horas dividido en 2 cursos académicos.
$\checkmark$ Para cada uno de los módulos profesionales, a excepción de los módulos profesionales de "Formación en Centros de Trabajo" (FCT) y "Proyecto Integrado" (PI), los alumnos/as dispondrán de un máximo de 4 convocatorias, considerando que cada curso escolar tiene una sola convocatoria. En el módulo de FCT se dispondrá de 2 convocatorias.
$\checkmark$ Para poder realizar la "Formación en Centros de Trabajo" (FCT) y el Proyecto Integrado (PI) será necesario tener previamente aprobados el resto de los módulos profesionales.
$\checkmark$ Las calificaciones de los módulos profesionales, excepto la FCT, se expresarán mediante la escala numérica de uno a diez sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iģuales o superiores a cinco y negativas las restantes.
$\checkmark$ El módulo profesional de FCT se realizarán en el tercer trimestre del segundo curso y se calificarán con los términos de "Apto" o "No Apto".
$\checkmark$ Para promocionar del primer al seģundo curso, será necesario que los alumnos y alumnas no tenģan pendientes ningún módulo profesional de primer curso.
$\checkmark$ En el caso de que no se hayan superado la totalidad de los módulos profesionales de primer curso, se procederá de la siguiente manera:

- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados es superior al $\mathbf{5 0 \%}$ de las horas totales del primer curso, el alumno deberá repetir sólo los módulos profesionales no superados y no podrá matricularse de ningún módulo de segundo curso.
- Si la carga horaria de los módulos profesionales no superados del primer curso es igual o inferior al $50 \%$ de las horas totales, el alumno/a podrá optar por repetir sólo los módulos profesionales no superados, o matricularse de éstos y de módulos profesionales de segundo curso, utilizando la oferta parcial, siempre que la carģa horaria que se curse no sea superior a la duración normal del curso escolar, y el horario lectivo de dichos módulos sea compatible, es decir, no haya solapamiento de horas, permitiendo la asistencia y evaluación continua en todos ellos. A estos efectos el alumno es de primer curso, y por tanto no podrá realizar la FCT durante el tercer trimestre del segundo curso, al no estar evaluados a esa fecha el/los módulo/s de primer curso.
$\checkmark$ El alumnado que no haya cursado las horas de libre configuración ( $2^{\circ}$ curso), no podrá superar el módulo profesional al que se encuentren asociadas dichas horas a efectos de evaluación y matriculación.
$\checkmark$ Los alumnos/as o, sin son menores de edad, sus representantes leģales, podrán presentar la renuncia a la convocatoria de hasta el $50 \%$ de los módulos profesionales en los que se encuentren matriculados, una sola vez por curso escolar. Asimismo podrán solicitar, por una sola vez durante el ciclo, la renuncia-anulación de la matrícula (todos los módulos). En ambos casos, la renuncia deberá realizarse con una antelación mínima de dos meses respecto a la fecha prevista para la sesión de evaluación final. Para ello, deberán estar motivadas y justificadas con la documentación oportuna, por alguna de las siguientes causas:
- Enfermedad prolongada o accidente del alumno/a.
- Incorporación o desempeño de un puesto de trabajo en un horario incompatible con las enseñanzas del ciclo formativo.
- Por cuidado de hijo/a menor de 16 meses o por accidente grave, enfermedad grrave y hospitalización del cónyuģe o análogo y de familiares hasta el seđ̧undo grado de parentesco por consaņ̧uinidad o afinidad.
$\checkmark$ El alumno/a, o sus representantes leģales, en caso de que sea menor de edad, con carácter excepcional y por una sola vez, podrán presentar la solicitud de convocatoria extraordinaria de aquellos módulos que han sido objeto de evaluación en cuatro convocatorias, una vez agotadas las mismas, siempre y cuando concurran algunas de las circunstancias que han sido comentadas en los casos de renuncia de convocatoria o de matrícula y previa acreditación de las mismas.
$\checkmark$ El proceso de evaluación será continua por lo que se requiere la asistencia regular a las clases y a las actividades programadas para los distintos módulos profesionales.
$\checkmark$ Los alumnos/as que superen las enseñanzas correspondientes al Ciclo Formativo de Grado Superior de "Automatización y Robótica Industrial" recibirán el título de Formación Profesional de "Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial".


## INFORMACIÓN ACERCA DE LAS FECHAS DE LAS SESIONES DE EVALUACIÓN DE LOS CICLOS FORMATIVOS

1) Para los alumnos/as de Primer Curso:
a] Durante el período lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial, a la finalización de cada una de las evaluaciones (la $3^{\text {º }}$ se desarrollará en la última semana de mayo), así como una sesión de evaluación final, que se llevará a cabo a la finalización del curso académico (junio).
b) El alumnado que tenga módulos profesionales no superados mediante evaluación parcial, o desee mejorar los resultados obtenidos, durante el mes de junio tendrá obligación de asistir a clases y continuar con las actividades lectivas, hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase que no será anterior al día 22 de junio de cada año.
2) Para los alumnos/as de Segundo Curso:
a] Durante el período lectivo, se realizarán tres sesiones de evaluación parcial. Las dos primeras, a la finalización de cada una de las dos evaluaciones, y la tercera, unos días después a la seđ̧unda, para poder superar los módulos profesionales pendientes, y poder realizar la FCT.
b) Iģualmente, se llevará a cabo una sesión de evaluación final a la finalización del curso académico (junio).
c) Los alumnos y alumnas que hayan obtenido en la 3á Evaluación Parcial evaluación neģativa en algún módulo profesional, que le impida el acceso al módulo profesional de FCT, tendrán la obligación de asistir a las actividades lectivas que se orģanicen al efecto, hasta la fecha de finalización del régimen ordinario de clase, que no será anterior al día 22 de junio de cada año, como preparación a las pruebas de evaluación y calificación de la sesión de evaluación final.
d) El alumno que haya superado todos los módulos profesionales previos a la realización de la FCT, en la sesión de evaluación final (junio), podrá desarrollar este módulo durante el primer o tercer trimestre del curso siguuiente, celebrándose a la finalización del mismo, una sesión de evaluación final excepcional. En esta sesión se adoptará la decisión de propuesta de título para el alumnado que haya obtenido una calificación positiva.
